

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 7

Fecha:	26	de	MARZO	de	2025
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	X		CONVENIO	
Contrato número:	1.330.17.13 -4821	de	14 DE MARZO DEL 2025	
Disponibilidad Presupuestal Inicial: CDP No. 5500006056 del 05 de FEBRERO de 2025 Registro presupuestal Inicial: RPC No. 5600079889 del 14 de marzo de 2025 Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI143-102475/1/4/01/03 ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/REALIZAR JORNADAS DE Proyecto: PI143-102475 IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCION ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA				
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:				
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Valle biodiverso, cultural e incluyente LINEA DE ACCION: N/A PROGRAMA: 33- Valle, biodiversidad y resiliencia SUBPROGRAMA: 3301110 - Un Valle Animalista META RESULTADO: 33011 - Invertir al menos el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la implementación de la política pública de protección y bienestar animal META DE PRODUCTO: MP3301110044501061 - atender 10.000 animales en prevención, diagnóstico y cura de enfermedades, de situaciones derivadas por abandono, pérdida, desatención, tenencia irresponsable o vulnerabilidad, en el periodo de gobierno OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el Departamento OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Atender integralmente animales en situación de abandono, perdida, desatención, tenencia irresponsable o vulnerabilidad ELEMENTO PEP: PI43-102475/1/4/01/03 Realizar jornadas de atención integral para los animales ubicados en los estratos socioeconómicos más vulnerables o en situación de abandono. Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052102				
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOSIADAS AL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCION ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – UN VALLE ANIMALISTA				
Supervisor:	LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal C.C.1.144.041.382 Teléfono: 3188990930			

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **MARZO de 2025**; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MARZO de 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 7

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

ACTIVIDAD 1. Apoyar en el desarrollo de las guías metodológicas para la prevención de la violencia contra los animales.

- Se pudo observar que la contratista estuvo en reunión de seguimiento y oficios, el 21 de febrero mediante la cual se llevaron a cabo gestiones correspondientes a la ejecución correspondiente de la plataforma donde se socializan y tramitan las diferentes actividades encaminadas para el programa de bienestar animal.
- Se logró corroborar que la contratista hizo parte de la reunión llevada a cabo con el equipo de prevención y atención a la violencia realizada el 13 de marzo, mediante la cual se establecieron actividades y se organizaron procedimientos para la realización de las actividades del programa de protección animal.

ACTIVIDAD 2. Apoyar en el programa pedagógico para el reconocimiento de los animales como seres sintientes en el marco del proyecto.

- Se pudo evidenciar que la contratista Participó en la reunión con la Dra Lizbeth Parra, llevada a cabo el 21 de febrero, mediante la cual se revisaron las fichas técnicas correspondientes a cada uno de los programas dispuestos, con el fin de fijar los objetivos necesarios para el desarrollo de las estrategias establecidas del programa de protección Animal, esto con el fin de establecer métodos y planes de trabajo necesarios que permitan dar cumplimiento a las metas de producto establecidas.

ACTIVIDAD 3. Apoyar e impulsar la gestión interinstitucional e intersectorial para la promoción, prevención y atención de la protección y bienestar animal.

- Se logró evidenciar que la contratista, estuvo realizando el seguimiento de casos no atendidos en los diferentes municipios, donde posteriormente impartió las actividades necesarias con los diferentes enlaces de cada municipio, con el fin de impartir las atenciones requeridas por la comunidad para el bienestar animal.
- Esta supervisión pudo corroborar que la contratista gestionó los casos recibidos mediante la línea única, por lo cual verificó el envío de los oficios a cada uno de los municipios correspondientes previendo el cumplimiento necesario de los protocolos establecidos para prevención y atención de la protección y bienestar animal.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 7

ACTIVIDAD 4. Seguir las demás directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

- Se pudo corroborar que la contratista siguió las directrices impartidas por el supervisor, cumpliendo el modelo MIPG, por lo cual estuvo en la capacitación virtual que se ejecutó el 17 de febrero, mediante la cual se socializaron formatos, instrumentos y análisis relevantes para el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de las metas establecidas para la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Se pudo evidenciar que la contratista atendió la reunión virtual realizada el 12 de marzo, mediante la cual se impartieron los conocimientos relevantes e importantes del papel de MIPG en la secretaria de ambiente y desarrollo sostenible.
- Esta supervisión observó que la contratista participó en la reunión dirigida por la Doctora Lizbeth Parra, el 13 de marzo, en la cual se solicitó la elaboración de la ficha metodológica de cada programa con el fin de dar cumplimiento a la documentación de los procesos y actividades.
- Se constató que el 18 de marzo, la contratista atendió la capacitación virtual mediante la cual se desarrollaron temas concernientes a los valores, los valores empresariales, con el fin de resaltar los valores que representan y destacan la Gobernación del Valle para la gestión pública resaltando la "empatía" como valor fundamental.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA.
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA.
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA.
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA.
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA.
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 7

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: La Contratista se acoge al Decreto 1273 del 2018 se encuentra afiliado a la EPS (NUEVA EPS), AFP (COLPENSIONES) y ARL (POSITIVA) SE VERIFICÓ SU AFILIACION, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observación
Valor inicial del contrato	\$10.500.000				
Valor Adiciones	\$0				
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$10.500.000				
Valor pagado	\$0				
Valor causado que no se ha pagado	\$3.500.000				
Valor total ejecutado	\$3.500.000				
Valor saldo por ejecutar	\$7.000.000				
Intereses moratorios	\$0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 7

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.
- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR
TOTAL		
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 7

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

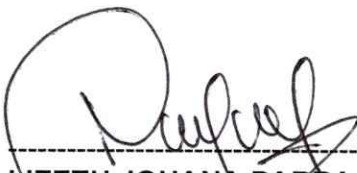
NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	11	De	ABRIL	de	2025
---------------------------	----	----	-------	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
26	días del mes	MARZO	de	2025	
	de				


 LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
 C.C.1.144.041.382
 SUPERVISORA